

DECRETO N° 65/1990

ARTICULO 1º) Concédese el fraccionamiento del padrón N° 3536, manzana 346, propiedad de Ernestina Sosa González, ubicado en la 1era. Sección Judicial del Departamento, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) Dicho fraccionamiento queda condicionado a la regularización del Permiso de Construcción de las edificaciones existentes en el solar 2.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: este decreto fue aprobado por 23 votos.-

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**